



Ley de Creación (PIMA) y del Programa Nacional de Ferias del Productor Agropecuario, atenta contra la producción agropecuaria nacional y concentra distribución de alimentos

En la actual coyuntura de cambio climático y desabasto de los mercados globales, ante las amenazas de los conflictos bélicos, resulta oportuno y necesario definir políticas de Estado para asegurar la soberanía y la seguridad alimentaria. Sin embargo, la propuesta de reforma del marco institucional que propone el proyecto en discusión para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional del país pone en peligro la producción agropecuaria nacional de pequeña y mediana escala. Este proyecto abre las condiciones legales para trasladar a las cadenas mayoristas y a los importadores, las funciones que le corresponden al Estado de asegurar la producción agropecuaria nacional y su distribución a precios justos para productores y consumidores.

Alertamos que:

1. Todas las competencias del PIMA ya están claras en los reglamentos del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) y la Red Frigorífica Nacional (REFRINA), por lo tanto, para mejorar las actuales funciones del PIMA no es necesario un cambio de ley.
2. El proyecto pretende darle al PIMA otras competencias, que ya realiza el Consejo Nacional de Producción (CNP), lo cual no resuelve nada y más parece un intento solapado para debilitarlo. Al respecto ya la Contraloría General de la República ha manifestado su preocupación por este traslado de competencias.
3. El proyecto parte de la premisa equivocada de que el PIMA fomentaría prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles. La promoción de estas prácticas es función del MAG con la contribución de otros entes como las universidades, el INA y otros, y la asesoría en este tema a los agentes de comercialización mayorista la realiza ya el PIMA, y a las FERIA las asesora el CNP.

Con este proyecto la gestión y los recursos de las Ferias del Agricultor se trasladarían a un ente controlado políticamente, saldrían del control de los productores, y se podrían usar para otros fines distintos a los indicados en la ley actual, según lo decida un ente manejado al antojo por el gobierno de turno.



El proyecto ignora grandes actores en el comercio agrícola como lo son las cadenas de supermercados, que concentran más del 50% del comercio agrícola interno y que compran directamente a los productores sin que nadie los regule. Resulta extraña la pretensión del gobierno de controlar el mercado que manejan los pequeños productores, pero no propone ningún tipo de regulación a los supermercados.

Por tanto:

1. Demandamos el archivo de este proyecto de ley, el cual no contribuye a la gestión integral del Sector Agropecuario, debilita una institución estratégica como el CNP y, lo más grave, traslada el control de las ferias de la Junta Nacional de Ferias, formada por agricultores y agricultoras, a un ente estatal bajo el control absoluto del Ejecutivo.
2. Compartimos la preocupación expresada por el sector productor, en el sentido de que el proyecto de ley abre un portillo para la influencia de las grandes cadenas de supermercados en las Ferias del Agricultor, como ya la tienen en el CENADA, y los deja sin recursos financieros.
3. Expresamos nuestra preocupación por el daño que este proyecto le haría a los medianos y pequeños productores y a los consumidores que adquieren productos en la Feria del Agricultor, al debilitarse un modelo de comercialización que por más de 40 años ha contribuido al bienestar de las familias rurales y a la seguridad alimentaria de nuestra población y que genera miles de empleos y ayuda en la distribución de la riqueza.

Comisión Política
Comité Ejecutivo Nacional

San José, Costa Rica, 22 de enero del 2023.